



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00295

Mendoza, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66398 por el cual se tramita la cancelación de la factura C N° 0001-00000026 de fecha 11/03/2025, por la gestión y administración de redes sociales de la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, febrero 2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66398 de fecha 12/03/2025, cuyo detalle reza "Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta". El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Jefe de Prensa de Vicegobernación. Se informa que el gasto fue por la gestión y administración de redes sociales de la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, febrero 2025;

Que glosa nota suscripta por el Tec. Franco Pereira, Jefe de Prensa, Vicegobernación Provincia de Mendoza, informando que el mencionado gasto fue generado por actividades realizadas la gestión y administración de redes sociales de la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, febrero 2025;

Que glosa factura C N° 0001-00000026 de fecha 11/03/2025, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,-), emitida por la Sra. Gamboa Molina Brisa Neyen, con CUIT N° 27-44245812-5. La misma se encuentra conformada por el Tec. Franco Pereira, Jefe de Prensa, Vicegobernación Provincia de Mendoza;

Que obra volante de imputación preventiva N° 58285, de fecha 20/03/2025, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,-), suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00295

Mendoza, 25 de marzo de 2025

Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura C N° 0001-00000026 de fecha 11/03/2025, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,-), emitida por la Sra. Gamboa Molina Brisa Neyen, con CUIT N° 27-44245812-5, en concepto de gestión y administración de redes sociales de la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, febrero 2025.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 25.03.2025 20:31:30

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 25.03.2025 20:30:39